



Ayuntamiento de Orihuela

Expte. 13124/2024

Arturo López Gómez, T.A.G. Jefe del Área de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela, en referencia al expediente de Contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras para el “**ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA PARA COLEGIO NUEVO/DEHESA DE CAMPOAMOR**”, emite el siguiente

INFORME

1º) El **valor estimado** del contrato (178.275,14 €) se justifica en el Informe-Propuesta del Órgano Gestor de fecha 14 de junio de 2024 que en el apartado relativo a la forma de determinación del precio establece lo siguiente:

“...La forma de determinación del precio del contrato es el indicado en el presupuesto del proyecto de ejecución de acuerdo a los precios unitarios y mediciones correspondientes reflejado en el siguiente cuadrante:

RESUMEN PRESUPUESTO.

Proyecto: PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA. CALLE NISPERO, 8. ORIHUELA

Capítulo	Importe
Capítulo 1 ACTUACIONES PREVIAS	50.525,72
Capítulo 2 INSTALACIONES	17.353,55
Capítulo 3 CIMENTACIÓN. NIVELACIONES	54.759,65
Capítulo 4 EQUIPAMIENTOS	25.271,46
Capítulo 5 GESTIÓN DE RESIDUOS	509,26
Capítulo 6 SEGURIDAD Y SALUD	1.391,40
Presupuesto de ejecución material	149.811,04
13% de gastos generales	19.475,44
6% de beneficio industrial	8.988,66
Suma	178.275,14
21% IVA	37.437,78
Presupuesto de ejecución por contrata	215.712,92

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata con IVA a la expresada cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. (215.712,92 €)”

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

2º) El **procedimiento elegido**, (procedimiento abierto simplificado) se justifica en el **valor estimado del contrato**, cuyo importe, conforme al Informe-Propuesta de contrato del Órgano Gestor de fecha 14 de junio de 2024, es de **178.275,14 €** (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS); así como en los criterios de adjudicación propuestos en el Informe-Propuesta del Órgano Gestor ya que los criterios evaluables mediante un juicio de valor no superan el 25% del total. Y ello fundamentado en el art. 159. 1 de la Ley de Contratos del Sector Público 2017 que, refiriéndose al procedimiento abierto simplificado, literalmente expresa:

“1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a), de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total... ”

3º) Dado que no se ha considerado por el órgano gestor exigir criterios especiales de **solvencia**, se contemplan los criterios recogidos en el artículo 88 de La Ley de Contratos del Sector Público 2017.

En Orihuela,

JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN
(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo: Arturo López Gómez

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

